



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0984-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de octubre de 2024



VISTO:

El Expediente N° 48644, de fecha 09 de octubre de 2024, que contiene la Carta s/n, de las autoridades del Centro Poblado Pueblo El Tabanco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: “Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”;

Que, mediante Expediente N° 48644, de fecha 09 de octubre de 2024, que contiene la Carta s/n, las autoridades del Centro Poblado Pueblo El Tabanco, invitan a participar por la celebración de sus 115 años de creación política, a realizarse el día 18 de octubre de 2024;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y Centros Poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Centro Poblado Pueblo El Tabanco, disponiéndose se autorice la elaboración de moción de saludo por sus 115 años de creación política, el día 18 de octubre de 2024;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de este Despacho de fecha 11 de octubre de 2024; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el **SALUDO INSTITUCIONAL** al **CENTRO POBLADO PUEBLO EL TABANCO**, por conmemorarse su 115 Aniversario de Creación Política, el día 18 de octubre de 2024, haciendo extensivo el saludo a la colectividad en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº 0984-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de octubre de 2024

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional y al Centro Poblado Pueblo El Tabanco, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

